

BOLETIN OFICIAL

DE FILIPINAS.



Juésves 29 de Diciembre de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscriptores tienen opcion gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 561.

PARTE OFICIAL.

SECCION MILITAR.

Orden de la Plaza del 28 al 29 de Diciembre de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Sr. Coronel D. Gabriel de Llamas.—Para San Gabriel. El Comandante D. Juan de la Fuente.—Para Arroceros. El Teniente Coronel D. Manuel Olea.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, Isabel II núm. 9. Visita de hospital y provisiones, Principe núm. 6. Sargento para el paseo de los enfermos, Castilla núm. 40.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

ALCALDIA MAYOR 1.^a DE LA PROVINCIA DE MANILA.—Desde esta fecha queda abierto el paso público por el puente nuevo denominado de La Concordia, situado entre el barrio de Sibacon y el de Dulumbayan de este pueblo.

Santa Cruz 29 de Diciembre de 1859.— José de la Herran.

HACIENDA.

ADMINISTRACION GENERAL DE LA RENTA DE ADUANAS DE FILIPINAS.—Autorizado para proceder á la impresion de la Balanza mercantil correspondiente al año de 1857, se anuncia al público que el dia 3 del próximo Enero hora de las diez de su mañana se celebrará concierto para hacer este servicio en el despacho del que suscribe donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Manila 27 de Diciembre de 1859.—Antonio Acebal.

ADMINISTRACION GENERAL DE TRIBUTOS.—Los albaceas ó herederos del finado D. Carlos de Továr, Subdelegado que fué de la provincia de Surigao se servirán presentarse en esta Administracion, por sí ó por medio de apoderado, á enterarse de asunto que les interesa.

Manila 28 de Diciembre de 1859.—P. S.— Garrido.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.— Se anuncia al público, que el dia 2 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de la conduccion á los almacenes generales de esta Capital de todo el tabaco que se coseche en las colecciones de Cagayan y la Isabela en los años de 1859, 1860 y 1861 con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuacion. Los que gusten tomar á su cargo dicho servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo á las formalidades que en el mismo pliego se prescriben. Manila 24 de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones que la Direccion general del ramo forma de acuerdo con su Contaduria y en cumplimiento del superior decreto de la Intendencia general de 25 del corriente para contratar ante la Junta de Reales Almonedas, el transporte á los Almacenes generales, del tabaco que se coseche en las Colecciones de Cagayan y la Isabela en los años de 1859, 60 y 61.

1.^a La conduccion del tabaco que produzcan las colecciones, de Cagayan y la Isabela, se adjudicará al postor que mas beneficio ofresca á la Hacienda sirviendo de tipo para la subasta en cantidad descendente el de 62 ¹/₈ céntimos por quintal, y de 43 ⁶/₈ céntimos por cada fardo de coleccion.

2.^a La fianza que deberá prestar el contratista será de veinte mil pesos, y en la escritura que al efecto ha de estenderse, constará que los fiadores renuncian el beneficio de orden y escusion.

3.^a La garantía espresada servirá principalmente para responder de descuidos faltas ó pérdidas que hubiere sin perjuicio de que la responsabilidad del contratista se estienda á lo que precijan los artículos siguientes.

4.^a Si en los almacenes de Cagayan quedasen fardos de tabaco de una cosecha de las colecciones de dicha provincia y la Isabela, por no haber estraído el contratista toda ella dentro de la correspondiente monzon, abonará el mismo á la Hacienda por su incumplimiento 25 céntimos, por cada fardo aun cuando el tabaco se hallase prensado en tercios, cuidando

la Direccion de pedir á los colectores los datos necesarios á cumplir con la condicion 28.^a de este pliego; á fin de que el contratista no incurra en la falta que en esta se determina.

5.^a Si hasta fines de Marzo el contratista no hubiese despachado buques, bastantes para traer cuando menos la tercera parte de la cosecha, podrá la Direccion del ramo flotar embarcaciones para la conduccion de cuanto aquel hubiese contratado siendo de cuenta del propio contratista el abono de la diferencia de mas que pudiere resultar entre el precio estipulado y el que se abonase por dicho fletamento.

6.^a La monzon para el carguio de los buques principiará el primero de Enero de cada año, y terminará el 15 de Agosto del mismo sin que desde esta fecha pueda ninguna embarcacion recibir carga, sino en los casos, que se designarán puesto que no podrá prorogarse la monzon y si alguna vez en caso extraordinario y á instancia del contratista, se prorogare la monzon por el Esmo. Sr. Superintendente, dando cuenta á S. M. en estos casos, todas las averias menores, ó gruesas, ó las pérdidas, totales que los cargamentos de tabaco sufran en los viajes, por cualquiera circunstancia que sea serán de cuenta del contratista. La salida de los buques, para Cagayan podrá empezar en Diciembre.

7.^a No podrá conducir tabaco de Cagayan á Manila ningun buque que por lo menos no tenga cien toneladas, debiendo tener presente el contratista, que la barra de Aparri por donde entran y salen los buques, rara vez tiene en su mayor baja menos de ocho pies, y suele aumentar hasta 16 y 18 en las grandes pleamares.

8.^a Cuando un buque habiendo quedado cargado y despachado antes, de 16 de Agosto y salido á la mar tuviese que volver de arribada, se considerará como salido dentro de la monzon aun cuando por aquel contratiempo vuelva á dar á la vela despues de la fecha espresada tambien recibirá carga y saldrá del rio de Cagayan aun despues el quince de Agosto toda embarcacion que habiendo salido directamente desde esta Capital en todo el mes de Julio no hubiese podido llegar por los malos tiempos u otra

causa inesperada para cargar antes de dicho dia. Los buques que vayan á China y luego á Cagayan no recibirán cargas si no hasta el 15 de Agosto, aun cuando hubiese salido de esta Capital en Julio ó antes.

9.^a Abierta la monzon y cada vez que algun buque tenga que emprender viage para Cagayan, exhibirá en la Direccion general certificacion de la Capitania del puerto de Manila por lo que acredite el buen estado de la embarcacion y que se halla completamente aparejada, artillada y tripulada, en vista de cuyo documento se librará la orden para que los Almaceneros en Lallo le sea facilitada carga en el número de fardos que su cabida admita. Si mas adelante hubiese en provincias capitanes de puerto que á juicio de la Comandancia general de Marina puedan pedir certificaciones como el de Manila, tendrán la misma validez que estas y se expedirán con presencia de ellas las órdenes de carga.

10. Antes de procederse al carguio de los buques serán reconocidos por peritos que al efecto nombrará el capitán del puerto de Aparri por sí en su viage hubiesen tenido alguno avería y hallándolos en el mismo buen estado que salieron de esta Capital, principiarán desde luego á recibir carga.

11. Los buques se cargarán en Cagayan por el orden que vayan llegando uno á uno y sin preferencia injusta; mas el colector y los empleados en Lallo procurarán que carguen varios á la vez cuando las demás atenciones del servicio lo permitan, pero sin que los barqueros puedan corregirlo como obligatorio.

12. Lo mismo sucederá en la descarga, cuando llegue el tabaco á los Almacenes generales de la Renta pues debe ejecutarse por el orden que vayan llegando en el rio los buques y sin que el contratista pueda exigir que se descarguen muchos á la vez si bien se procurará lo ejecuten al mismo tiempo algunos si las demás atenciones del servicio lo permiten.

13. Los Capitanes recibirán los fardos y tercios de tabaco á su entera satisfaccion bien enjutos y acondicionados; y será de su obligacion entregarlos en Almacenes en el mismo estado pues de los que llegasen con tabaco

=124=

de otros para hacerlos semejante servicio. Una ligera gratificacion reconcilió á esta rancia camarera con su degradacion supuesta: cuando Waverley se dispuso á entrar en la sala, le bendijo la vieja repitiendo el proverbio gaélico: *Ojalá la mano pródiga esté siempre llena!*

La sala del festin ocupaba todo el piso bajo de la habitacion originaria de Jan Nau Chaistel, y veíase tan larga como aquella una enorme mesa de roble. La comida era sencilla, y hasta grosera; y como los convidados eran muchos metian grande bullicio. Al cabo de la mesa estaba colocado el gefe con Eduardo y dos ó tres visitantes de las tribus vecinas; y en el segundo lugar los ancianos de la tribu de Mac-Ivor, *wadsetters* y *tacksmen*, como los llamaban, quienes poseian varias porciones de los dominios del gefe en calidad de arrendadores. En seguida se hallaban sus hijos, sobrinos y hermanos de leche, luego los oficiales de la casa del gefe, segun su rango, y al extremo inferior de la mesa los terratenientes que cultivaban las tierras. Además de esta muchedumbre de convidados, pudo ver Eduardo por medio de una puerta partida en dos muchísimos highlanders de rango inferior sentados en la verde alfombra, los que se miraban tambien como convidados al banquete. Mas lejos habia varios grupos móviles de viejas, de niños cubiertos de andrajos, de mendigos viejos y jóvenes, de lebreles, galgos y toda especie de perros: todos los miembros de estos grupos cubrian una parte mas ó menos directa del festin.

La hospitalidad de Fergus, que parecia imitada, tenia sin embargo sus reglas de economía. Habian preparado con algun cuidado los platos de pescado y de aves servidas al cabo de la mesa y cerca del extranjero inglés; veíanse en el extremo opuesto enormes tajadas de carnero y de vaca, las que si estuviesen acompañadas de otras de cierto animal abominado de los highlanders, hubieran recordado el convite de los amantes de Penelope. El plato colocado en el medio era un cordero de un año asado entero; estaba derecho, y tenia entre dientes un ramito de perejil: sin duda el cocinero le habia dado esta posicion para satisfacer su amor propio, y vanagloriándose mas de la abundancia de los platos que de su elegancia. Los ijares del pobre animal fueron vigorosamente atacados por los miembros de la tribu, los unos armados con sus *dirks*, y los otros con cuchillos que llevaban regularmente en la misma vaina que su daga: en breve la

=121=

Fergus á la casa de los Estuardos tuvo por recompensa una confianza sin límites, comisiones delicadas, sacos de luises de oro, las mas halagüeñas esperanzas, y un despacho estendido en pergamino adornado de un enorme sello de cera, y firmado de la propia mano de Jacobo, rey tercero de Inglaterra y octavo de Escocia, quien conferia título de conde á su leal y amado vasallo de Fergus Mac-Ivor de Gennaquoich, en el condado de Perth, reino de Escocia.

Con esta brillante corona de blason ante los ojos, tomó Fergus muy activa parte en todos los movimientos verificados en aquella desgraciada época; y como todos los agentes que se consagran á una revolucion, reconcilió su conciencia con los excesos de su partido: pero nunca hubiese pasado tan adelante si no creyera seguir mas en ello las leyes del honor que su interés personal.

Despues del breve exámen que nos hemos atrevido á hacer acerca de este carácter ardiente, fiero, ambicioso, político y disimulado, volvemos á tomar el hilo interrumpido de nuestra narracion.

Habian llegado Fergus y su huésped al castillo de Gennaquoich, que consistia en la habitacion de Jan Nau Chaistel. El abuelo de Fergus habia añadido á él una casa de dos pisos al volver de aquella memorable expedicion muy conocida en los condados de la parte de oeste bajo el nombre de *Highland host*, el ejército de los highlanders. Es de presumir que aquella cruzada contra los whigs no fué menos favorable á Vich Jan Vor que lo habia sido para su abuelo la expedicion en el Northumberland; pues que le proveia de medios para levantar para sus descendientes un monumento de su magnificencia, que debía servir de pendiente á la torre.

Hallabase colocado este castillo sobre una eminencia en medio de un estrecho valle de los highlanders; no se percibia ningun rastro de los cuidados que por lo comun toman para adornar los alrededores de la habitacion de un hidalgo. Uno ó dos cercados separados con muros de piedra eran las únicas partes del dominio que estuviesen defendidas; por lo demás, en todos los estrechos lindes que orillaban el arroyo encontrábanse campos sembrados de cebada y espuestos constantemente á ser devastados por los ganados que pasaban por las alturas vecinas. Estos ganados hacian tambien de tiempo en tiempo alguna incursion en las tierras de labor, y los rechazaban los ruidosos y roncos gritos de cinco ó seis pas-

estropeado ó averiado se descontará su triple valor al formarse la liquidación del flete así como también se cobrará el reempaque de los tercios que traigan las amarras y envolturas notablemente estropeadas, excepto cuando unas y otras averías sean de las exceptuadas en la condición veinte y una.

14. Capitanes ó arraces que manden los buques que se empleen en las conducciones del tabaco, serán de entera satisfacción de las oficinas de Marina y precisamente han de ser pilotos ó capitanes de cabotaje examinados. La Capitania del puerto podrá desechar al capitán ó arraz que no le merezca confianza aunque sea piloto, dando las razones que tenga para ello á la Comandancia general de Marina.

15. El contratista percibirá el flete si llena las formalidades correspondientes, después que por los almaceneros y aforadores se dé cuenta de haberse recibido el cargamento con espresion de ser el número de fardos conforme á factura y no tener detrimento ni avería los tabacos.

16. Los buques cargados de tabaco no podrán arribar á ninguno de los puntos de tránsito mas que en el caso de temporal, avería ú otro imprevisto que hiciese inevitable la arribada y entonces por certificación de la justicia mas inmediata y reconocimiento de dos carpinteros del estado del buque, bien de la Marina ó particulares, se acreditará dicha causa, así como que no desembarcó cantidad alguna de tabaco quedando en caso contrario sugeto el contratista á pagar la multa de mil pesos en beneficio de la Renta.

17. La conducción de los fardos de tabaco de contrabando se pagará al mismo precio que los de coleccion, y por el pasaje y manutención de cada reo soldado ó presidiario se abonarán cinco pesos.

18. Los gastos de carga y descarga serán de cuenta del contratista, pues su obligación es recibir tabaco en Lallo y entregarlo en el almacén de la Renta que por la Direccion le sea designado que podrá ser indistintamente en la Capital, estramuros, Cavite ó Malabon.

19. Si por el estado de la barra ó de los bajos del rio no pudiesen llegar los buques á Lallo; el contratista deberá llevar el tabaco en cascos ú otras embarcaciones menores al costado de los barcos sin que abone nada la Hacienda por estas circunstancias, puesto que será obligatorio el recibo del tabaco en Lallo y la entrega en los almacenes generales.

20. Para el debido cumplimiento de la precedente condición deberá tener el contratista en el rio de Cagayan tres cascos por lo menos ó igual número de otra clase de embarcaciones menores.

21. Las faltas ó averías bien sean parciales ó totales que resulten en los cargamentos, las pagará el contratista al triple valor que á la renta le cueste el tabaco perdido, siempre que aquellas no reconozcan por causa legítima los casos fortuitos de accidentes de mar inevitables, probándose en forma que por parte del Capitán no hubo impericia, descuido ó falta de celo, pues solo en el caso que todas estas circunstancias se justifiquen debidamente, será cuando se declaren las pérdidas de cuenta de la Hacienda.

22. Tres días antes de despachar el contratista algun buque para Cagayan lo pondrá en conocimiento de la Direccion general por si ésta tuviese que disponer la remision de algunos efectos útiles para obras ó pólvora, por cuya conducción no se exigirá flete, si bien la Renta pondrá de su cuenta dichos efectos al costado del buque y los remitirá de la misma manera. Se exceptúa no obstante de esta condición y deberá pactarse un ajuste convencional cuando haya que remitir en número crecido de materiales voluminosos para obras, como por ejemplo los que habría necesidad de emplear si por cuenta de la Hacienda se llevara á cabo la construcción en Lallo de los nuevos almacenes de mampostería que están proyectados.

23. Los fardos de coleccion que hayan de entregarse en la provincia no pueden tener medida determinada. Los tercios de 4 quintales medirán 20 piés cúbicos próximamente y 10 los de á dos quintales sin que se rebaje nada al contratista por los tercios que puedan medir menos, ni haya mayor abono porque escedan de los referidos piés.

24. Los navieros, capitanes ó arraces y demás tripulantes del buque, tendrán entendido que al fondear en bahía no podrá ninguno tener mayor cantidad que una libra de tabaco del de su uso, y como por las circunstancias especiales de esta contrata no sea conveniente la aplicacion de las penas corporales y confiscacion ó embargo del buque, se señala por pena la doble multa ordinaria ó sea el cuadruplo valor que el tabaco decomisado deba tener por su peso á precio de estanco en la clase de segunda superior, la mitad de las cantidades que por tal razon se cobre se adjudicarán á favor de los individuos del Resguardo aprensores, en el acto de exigirle la multa, y la otra mitad en papel de multas, sin que por esto el tabaco que se aprenda deje de considerarse como decomiso ó introducirse en los almacenes para la liquidación y distribución respectiva á favor de los partícipes.

25. La pena pecuniaria establecida en el artículo anterior, sea el que quiera quien haga el contrabando, se hará efectiva por la Direccion general, descontando su importe de lo que por el flete ó fletes del buque deba la misma pagar; dejando á salvo su derecho al naviero para que se cobre ó indemnicé del que ó los que hubiesen cometido el delito.

26. La esencion de la pena corporal establecida por la condición veinte y cuatro es absolutamente esclusiva para el capitán y tripulación de los buques que hagan las conducciones en virtud de esta contrata, pero de ninguna manera alcanza á las demás personas que puedan resultar dueños ó cómplices en el delito del contrabando que se aprenda en dichos buques, respecto á las cuales se seguirá la causa por los trámites establecidos y se les aplicarán todas las penas marcadas en la legislación general vigente, segun sea su delito.

27. La Direccion cuando tenga por conveniente disponer que alguno ó algunos buques carguen fardos de clases determinadas para atender al repuesto de cualquier depósito, dirigirá la prevencion correspondiente al

colector para que así se verifique, sin que el contratista ni los barqueros puedan rehusar el recibo de la carga espresada si bien la Renta cuidará de no hacer uso de esta facultad mas que en los casos indispensables.

28. La Direccion tan luego como reciba aviso de los colectores en que espresen el número de fardos á que asciendan las cosechas y los sobrantes, lo pondrá en conocimiento del contratista con espresion de clases para que le sirva de gobierno, acerca de los buques que deban aprontar con el objeto de ocuparlos en el transporte.

29. La presente contrata durará tres años ó sea, segun queda dicho para las cosechas de 1859, 60 y 61, sin perjuicio que de exigirlo la conveniencia del servicio público la Hacienda podrá usar el derecho de rescision mediante la indemnización á que hubiere lugar conforme á las leyes.

30. Los licitadores que serán convocados con diez días de anticipación al en que se ha de reunir la Junta de Reales Almonedas, presentarán al Sr. Presidente sus respectivas proposiciones en pliegos cerrados bajo la fórmula precisa que se designa al final sin cuyo requisito de rigor no serán admitidas, indicándose además en el sobre la correspondiente asignación personal.

31. Para poder entrar en licitacion, se requiere como circunstancia de rigor que al pliego cerrado se acompañe por separado el documento que justifique haber constituido al efecto en depósito en la Tesorería general de Hacienda pública ó en el Banco Español Filipino la cantidad de mil pesos para acreditar la capacidad del licitador de cuyo derecho de licitar no se excluye la calidad de chino, mestizo, natural ó extranjero domiciliado que quieran entrar en la presente contrata.

32. Segun vayan recibiendo los pliegos y calificándose las fianzas de licitacion, el Señor Presidente dará número ordinal á las que sean admisibles á juicio de la Junta haciendo rubricar el sobre escrito del pliego cerrado al interesado.

33. Una vez recibidos los pliegos no podrán retirarse bajo pretexto alguno quedando sugetos á las consecuencias del escrutinio que empezará diez minutos despues de la hora fijada en el anuncio para la subasta leyendo en alta voz el Presidente y por orden en que hayan sido recibidas todas las proposiciones.

34. En el acto de concluirse la subasta el rematante endosará á favor de la Hacienda el documento de que habla la condición 31.ª y que no se cancelará hasta aprobarse por la Intendencia la oportuna escritura. Los otros se devolverán á los respectivos interesados.

35. Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones que sean las mas ventajosas se abrirá licitacion verbal por un corto término, que fijará el Presidente solo entre los autores de ella; adjudicándose el remate al que mejor mas su propuesta. En caso de no querer mejorar ninguno de los que hicieron las proposiciones mas ventajosas que resultaron iguales, se hará la adjudicacion en favor de aquel de ellos cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

36. Para la formalización de la escritura

de afianzamiento y demás respecto á la tramitación del expediente, se observarán las disposiciones vigentes.

37. Si sucediese que al terminar el ejercicio de la presente contrata y por circunstancias imprevistas se demorase la formalización de la nueva subasta, el contratista actual seguirá prestando el servicio durante el corto tiempo que pueda tardar la renovación de aquella.

38. No se admitirá proposicion alguna que altere ó modifique en lo mas mínimo este pliego de condiciones.—Binondo 26 de Noviembre de 1859.—Rafael Zaragoza.—Es copia, Marzano.

MODELO DE PROPOSICION.
Señor Presidente de la Junta de Reales Almonedas.

D. se compromete á conducir á los Almacenes generales de esta Capital todo el tabaco que se produzca en las colecciones de Cagayan y la Isabela con entera sujecion al pliego de condiciones que se ha publicado en el *Baletin oficial*, y si se le adjudica este servicio ofrece trasportar el tabaco de que se trata á precio de por fardo y de por quintal prensado Manila.

Firma del interesado.

Es copia, Marzano.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 29 DE DICIEMBRE.

JUEVES. *Sto. Tomás Cantuariense Ob. Mr. y el Real Profeta David.*

SANTO DE MAÑANA.

VIERNES. *La Traslacion de Santiago Apostol y San Sabino Obispo y Mártir.*

SECCION EDITORIAL.

Manila 29 de Diciembre de 1859.

Quando leemos en periódicos que se publican en la Península la entusiasta acogida que ha merecido en ella la actitud enérgica de nuestro Gobierno, con motivo de los ultrajes que ha muchos años viene infiriendo Marruecos al pabellon español, asáltanos á la memoria un dicho muy repetido por los que solo ven y comprenden las perfecciones y virtudes cívicas en lo que ha dejado de existir: tal es, *que el espíritu de nacionalidad se encuentra entre nosotros muy amortiguado.*

¡Craso error! ¡Ignorancia suma, y menudado juicio respecto á nuestra actual sociedad!

La opinion pública, tan sin rebozo manifestada en la Metrópoli á consecuencia del suceso de que nos ocupamos, dice mas; mucho mas que cuanto nosotros pudiéramos decir aquí, para refutar una creencia que solo puede tener cabida en almas vulgares.

=122=

tores de los highlanders que corrian como locos y llamaban en socorro suyo un hambriento perro. Veíase algo mas elevado un bosque de desmedrados álamos; y las rocas de las cercanías cubiertas de arbustos ofrecían monótono aspecto: la vista no se detenía sino en masas iguales y salvajes, antes que vastas y solitarias. Pero tal como era aquella morada, ningún digno descendiente de Jan Nau Chaistel la hubiera trocado por la de Stow ó de Blenheim.

Al entrar Waverley en el pátio del castillo, sorprendióle un cuadro, que sin duda hubiera preferido el primer propietario de Blenheim á las mejores vistas del dominio que recibiera de su reconocida patria. Veíanse arreglados en batalla como unos cien highlanders, perfectamente armados y equipados. Al percibirlos Fergus, dijo á Waverley con cierta negligencia: «Se me olvidó decirles que había reunido algunos hombres de mi tribu para poner el país al abrigo de los insultos que han osado hacer con sentimiento mio al baron de Bradwardine: quizás no sentiréis verles maniobrar; ¿qué decís, capitán?»

Eduardo aceptó la proposición, y al punto principiaron los montañeses á ejecutar con la mayor celeridad y destreza varias evoluciones militares. Rompieron sus filas para manifestar por menor su habilidad en el manejo de la pistola y del arcabuz; y disparaban caminando, cayéndose, retirándose, y dirigiéndose á derecha ó izquierda, y con toda rara vez erraban el tiro. Alineáronse en breve dos á dos para el manejo de la espada, y formaron en seguida dos pelotones contrarios como figurando un combate. Vióseles entonces acometerse, rehacerse, volverse á replegar, darse cara unos á otros y perseguirse; todas estas evoluciones, imágenes de una batalla, eran mandadas al son de la grande gaita guerrera.

A una señal del gefe cesó la escaramuza, y entonces este se reunió á ellos y principiaron á correr, luchar, saltar, echar la barra de hierro, y otros ejercicios, en los que aquella milicia feudal manifestó una destreza, una agilidad y una fuerza increíble. El gefe consiguió su objeto, que era dar á Waverley una idea favorable del mérito de sus gentes como soldados, y del poder del que con una señal los hacia obedecer.

«Cual es el número, preguntó Eduardo, de estos bravos que tienen la dicha de servir bajo vuestras órdenes?»

—La tribu de Ivor, respondió Fergus, cuando se trata de defender una causa justa y cuando estima á su gefe

=125=

asciende á quinientos soldados; pero no ignorais, capitán, que no podemos tenerla completa por haberla desarmado veinte años há. Me basta tener bajo mis órdenes un corto número de hombres armados para proteger mis propiedades y las de mis amigos cuando se atera la tranquilidad pública como ha sucedido en Tully-Veolan; y ya que el gobierno no nos defiende, no debe llevar á mal que nos defendamos nosotros mismos.

—Con las fuerzas que teneis á vuestra disposición, dijo Eduardo, os sería muy facil destruir la banda de Donald Bean Lean.

—Teneis razon, pudiera hacerlo; ¿pero sabeis cual sería mi recompensa? Recibir orden para entregar en Stirling al general Blackeney las pocas armas que nos han dejado, y vendréis en que la política no me permite verificarlo. Mas las gaitas me anuncian que han servido la comida: venid, ansio tener el honor de recibirlos en mi rústica habitacion.»

CAPITULO DUODECIMO.

Un convite de los highlanders.

ANTES que entrara Waverley en la sala del festin, vino á presentarle la palangana para lavarse los piés: este ofrecimiento patriarcal no era de despreciar despues del viaje que había hecho por medio de tierras pantanosas y de espesos matorrales. No acompañó á esta ceremonia el lujo que ostentaron para el héroe de la *Odisea*, no desempeñó la abucion una jóven beldad instruida en la manera de frotar el cuerpo y de verter oloroso aceite; sino una vieja highlandesa con cútis de color de hojin, que léjos de creerse honrada con la comision que le daban murmuró entre dientes: *Los ganados de nuestros padres no han apacantado tan cerca unos*

La esclarecida España; la cuna de tantos héroes no podía olvidarse de sí misma, de los innumerables hechos hazñosos que acota su historia, ni de que un día, no lejano, desempeñó un papel importante en los destinos de los pueblos, hasta el extremo de permanecer indiferente a los repetidos desmanes de un imperio desolado por los horrores de la anarquía mas completa. Por eso al insulto ha contestado con el amago; y cuando ese insulto ha degenerado en pérdida agresion, repele la fuerza con la fuerza y se dispone a lanzar cincuenta mil valientes sobre su inhospitalario suelo, para hacerle comprender que nunca se aja impunemente la dignidad de una nacion.

Esto ha hecho España, y esto mismo hubiera hecho cualquier nacion ofendida como ella. En agravios de esta especie no hay mas que dos alternativas: ó una satisfaccion que supere a la injuria, ó alcanzar aquella, cuando no se ha podido obtener por negociaciones pacíficas, apelando a la guerra con todas sus consecuencias. Y que esto no puede ser de otro modo, lo dice por nosotros el retrato de los siglos pasados (1): la historia.

Las rencillas de partido y las desbastadoras guerras civiles, minan el poderio de un imperio y menoscaban su importancia en la política estranjera; pero sus revueltas no son bastantes a extinguir el sentimiento de su propia dignidad. Que un poder extraño atente a esa deidad que nunca invocan estérilmente los gobiernos, y por muy trabajado y dividido que se halle un pueblo lo veremos unirse, formar una masa compacta é imponente, y trémolar una bandera que significa un solo pensamiento, como significa una sola necesidad: y es, que todo puede llegar a perderlo un pueblo menos su nacionalidad; porque el día que tal le aconteciera dejaría de existir, y sería borrado del mapa y de la memoria de los hombres.

España, pues, ha contestado a los llamamientos de su propia estimacion ultrajada, con el aliento que inspiran siempre el recuerdo de mil hechos gloriosos y la tranquilidad de la conciencia.

Las escenas de que ha sido teatro la Península con este motivo, esceden a toda ponderacion, y nos recuerdan los buenos tiempos de los Reyes Católicos. El grito de guerra a los moros lanzado por la *Herbica Villa*, ha sido saludado y acogido con indecible entusiasmo lo mismo en las ciudades populosas que en las humildes aldeas de España; lo mismo en el palacio del magnate que en la choza del proletario, y ha pasado a ser el canto de guerra popular de hombres y mugeres, al que se han unido los balbucientes acentos de la venerable ancianidad y los de la inocente y tímida infancia. Para completar cuadro tan interesante, destacan en él las nobles figuras de nuestros retirados é inválidos, ejemplos vivientes, muchos de ellos, de una gloriosa lucha, demandando con afan un destino cualquiera en el ejército espedicionario.... Pero ¿qué más? la impopular contribucion de sangre hoy no solo no se repugna, sino que se desea y se pide con ardor.

Los llamados a regir los destinos de una nacion tan noble, han sido los primeros a quienes ha conmovido el entusiasmo patrio, y los primeros que lo han comunicado a diez y siete millones de habitantes. Su conducta antes y despues ha correspondido dignamente a la ilimitada confianza que ha depositado en ellos la representacion nacional, y a tan hidalgo proceder se ha debido que la parte ilustrada del país; la que además de sentir espresa lo que siente; la prensa, en fin, ofrezca libre y espontáneamente su inteligencia y cuanto vale en pró de la causa comun.

Cuadro tan interesante nos entusiasma pero no nos sorprende, porque en circunstancias como las presentes no esperáramos menos de España; y lo repetimos, cual ella obró, obrarán siempre los pueblos que tengan en algo su honra.

En esta sencilla narracion se patentiza hasta donde alcanza la exactitud del dicho que la ha originado; dicho que afortunadamente nunca será aceptado por los que conozcan, siquiera someramente, el corazon humano y la vida de los pueblos; y aunque a nuestro intento no es necesario, terminaremos no obstante citando dos hechos, entre muchos de la misma índole que pudieran facilitarnos la historia, para robustecer mas nuestro juicio.

Dícese que no hay hombre tímido en

un trance apurado, y esto que es una verdad patente y reconocida como tal por la esperiencia, es aplicable a los pueblos. Hasta donde estos puedan ser conducidos por la marcha de los acontecimientos es tan difícil de atinar como temerario sería el juicio que se formase, en estado normal, de lo que serian capaces de hacer esos mismos pueblos, exaltados por una ofensa ó un inminente peligro.

Existieron dos pueblos en la antigüedad respetados por sus patriarcales costumbres y la buena fé de sus pactos, cuya preferente ocupacion fué la agricultura, que les daba mas de lo que les era necesario para cubrir sus necesidades; pero la abundancia y felicidad que disfrutaban debidas a su laboriosidad y buenas costumbres, atrajeron sobre ellos las miradas de dos repúblicas poderosas y rivales, y les fué preciso trocar el corvo arado por la aguda lanza para defender su patria de la rapacidad estranjera.

Como no podía menos de suceder sucumbieron, pero sucumbieron como héroes; entre los calcinados escombros de sus hogares, que fueron los únicos trofeos que legaron al vencedor.

Estos pueblos han desaparecido de la superficie de la tierra; pero viven en la memoria de los hombres y en los fastos de la historia para ejemplo y admiracion de las edades.

Son ¡Sagunto y Numancia, padron de ignominia de las repúblicas de Cartago y Roma!

Anteanoche se verificó en el pueblo de la Hermita la procesion de Nuestra Señora, pero a la hora en que estaba saliendo de la iglesia empezó a caer una menuda lluvia que la obligó a detenerse; concluida que fué ésta volvió a organizarse y recorrió las calles del pueblo con numerosos alumbrantes y niñas con traje de zagalas. Las casas del pueblo estaban bastante concurridas por personas de Manila pero en las calles no se notaba la animacion de otros años a efecto sin duda del aguacero caído a la hora de que hemos hecho mencion.

Hace pocos dias ha llegado a esta capital el Sr. de Summers con el carácter de Subdirector delegado de la Sociedad de seguros la *Tutelar* que como es sabido cuenta algunos asociados en estas Islas.

Dicho Señor parece se ocupa con suma actividad en componer la Junta de vigilancia que previene los estatutos con objeto de dir luego principio a las operaciones de seguros.

Por el vapor de guerra francés *Dordogne*, que fondó ayer mañana procedente de Cochinchina nos comunica nuestro corresponsal las siguientes noticias sobre las operaciones que tuvieron lugar en el campamento desde la llegada de Mr. Page hasta las últimas fechas:

El 1.º de Noviembre de 1859, tomó posesion (como ya los lectores saben) del mando de las fuerzas franco-hispanas el Contra-Almirante Mr. Page, y a 18 dias dispuso el ataque de dos fuertes, cuya ocupacion faltaba para poder decir que efectivamente se dominaba todo el perimetro de la bahia de Turon, por completo.

Omitimos los detalles de este hecho de armas, que ya son conocidos por el anterior correo, así como la sensible pérdida del comandante de ingenieros Mr. Deronléde, partido en dos por una bala de cañon, que mató tambien a un contramaestre, hirió gravemente un marinero y causó varias heridas de menos consideracion a otros cinco.

Este fatal proyectil, estuvo a pique de producir mayores estragos todavía, pues Deronléde se hallaba entre el Contra-Almirante y el Jefe de Estado mayor español D. Joaquín Dusmet, quedando uno y otro cubiertos de la sangre y pedazos del desgraciado comandante de Ingenieros, horriblemente destrozado.

En el fuerte fué enarbolado el pabellon español por las compañías de cazadores de la Reina núm. 2 y Fernand 7.º núm. 3, que le atacaron.

Así se solemnizó en Turon la víspera del Santo de S. M. Nuestra Augusta Soberana, cuyo nombre es tan grato y conmovedor, escuchado entre el estruendo de las armas, y saliendo de la boca del entusiasta soldado, como el orgulloso y célebre grito de ¡Santiago! ¡Cierra España!

El Sr. Coronel Lanzarote quiso celebrar el 19 de Noviembre de 1858 del mismo modo; y hubiera sido en extremo acertado; pues esta posicion estorva las comunicaciones terrestres con la capital del imperio pues se habria dificultado hace un año la llegada de víveres, pertrechos, municiones y artilleria al campo enemigo.

El Contra-Almirante salió de Turon el 27

de Noviembre a bordo del *Phlégeton* y llegó el 2 de Diciembre a Saigon en el transporte *La Place*, procedente de Singapur y que se hallaba en la punta de Santiago. El motivo de este cambio de buque fué por haber barrado el *Phlégeton* en una enseada, que tomó equivocadamente por la desembocadura del Dong Nai.

Tambien entraron sobre *La Place* en Saigon el Sr. Coronel Lanzarote, Gefe de las fuerzas españolas, Comandante Primo de Rivera, Ayudante Maulini y una compañía de cazadores españoles pues aunque salieron de Turon a bordo del vapor de guerra *Jorge Juan*, este buque se quedó dando socorro al *Phlégeton*, y entró al día siguiente.

El Contra-Almirante dispuso hacer personalmente un reconocimiento por la ciudadela de Saigon y sus alrededores, llevando al efecto la compañía de cazadores de la Reina núm. 2, otra de Infanteria de Marina francesa y asistiendo a dicha operacion el Sr. Coronel Gefe de las fuerzas españolas y todo el E. M.

Causó dolorosa impresion la vista de las ruinas y del incendio que aun no se ha apagado en diez meses, y a pesar de las cuantiosas lluvias, que han caído en este intervalo.

Se ha determinado aclarar la maleza y despejar las vias, que se cruzan a la proximidad de la ciudadela, empleándose al efecto trabajadores del país, que lo verifican gustosísimos mediante a algunas *chapeas*, equivalentes a poco mas de dos reales vellon diarios; idea excelente porque economiza parte de las fatigas del soldado y multiplica extraordinariamente nuestros medios materiales y morales de accion.

Los trabajadores son voluntarios; a nadie se obliga, y el pueblo nos mira hasta casi con afecto.

El Contra Almirante y el Coronel Lanzarote acompañados del E. M. practicaron otro reconocimiento con el *Primauguet* remontando el río, sin ocurrir nada notable.

Compraron en un pueblo de las márgenes la madera necesaria para instalar el timon del *Phlégeton*, pagando 400 francos que les pidieron.

Reina la mayor actividad en Saigon. Se abandonará probablemente el fuerte de Thin-Cao, para ocupar un campo atrincherado, mas en el interior del país.

El Contra-Almirante parece inspirado de magnificas ideas, y todos, en el cuerpo espedicionario, abrigan alhagüeñas esperanzas de brillantes resultados.

La salud en Saigon es buena y creemos haya mejorado en Turon.

Ha sido nombrado para el órden interior del país un ayuntamiento que consta de un Alcalde y varios regidores, tomados indistintamente entre cochinchinos y chinos.

El Alcalde es chino y ha sido elegido por comprender y hablar muy bien el francés el inglés y algo de español a parte de ser la persona mas caracterizada, por otras causas.

Este nombramiento, sin embargo, no es muy del agrado de los cochinchinos que cada vez manifiestan mas simpatias a las fuerzas franco-hispanas.

El enemigo ocupa una estensa linea de fuertes y trincheras, próximas al lugar que ocupan ya las tropas y es, segun algunos, el recinto del Palacio de los letrados, y segun otros un serrallo.

Se cree que el ataque de dichas líneas sea la mas considerable de las acciones, que hasta ahora han tenido lugar en Cochinchina; y el Almirante toma sus medidas con toda precaucion, para cuando llegue el caso, que nuestros soldados desean con ansia.

El día 19 de Noviembre fué celebrado el Santo de Nuestra Augusta Soberana por la escuadra francesa surta en el río de Saigon, y la 3.ª compañía de Fernando 7.º que guarda el fuerte de Thin-Cao.

Enarbólose el pabellon de guerra español en los topes de los palos mayores de los buques ahogados, y el pabellon francés un poco mas bajo en los topes de mesana.

Por la mañana tuvo lugar una solemne misa de gracia, y a las 11 y 45 minutos fué saludada D.ª Isabel II con una salva de treinta cañonazos, disparando toda la artilleria de los buques y del fuerte, esactamente lo mismo que se practicó el 15 de Agosto, en honor de Napoleon III.

El señor jefe superior Mr. Jaureguiberry dió a bordo de la corbeta comandante una escogida comida, a la que asistieron todos los jefes franceses, y los señores Latorre capitán de la 3.ª y Olave teniente de cazadores de nuestro ejército.

Al propio tiempo el resto de los oficiales españoles, que estaban en el fuerte, obsequiaban del mismo modo a sus compañeros de armas franceses.

La tropa de ambas naciones participó de la expansion y obsequios propios del día, y desde los galantes brindis del jefe superior, hasta las originales y festivas ocurrencias de los soldados, todo respiró el espíritu de extraordinaria simpatia, que hará de agradable recuerdo, el tiempo que han combatido juntos.

Por la noche se iluminó espontáneamente la poblacion annamita, produciendo el efecto mas encantador las irradiaciones de millares de faroles de colores, reflejándose en las rápidas ondas del pintoresco Dong-Nai.

Distinguiase, entre todas, la iluminacion de la casa del Monseñor Lefebre Obispo de las misiones de Cochinchina.

Hemos recibido del Sr. Secretario del Casino para su publicidad, el siguiente anuncio:

Debiendo renovarse la actual Junta de Gobierno de esta Sociedad segun lo que dispone su reglamento, la misma ha acordado en sesion de 21 del actual se cite a los Sres. Sócios para que el 31 del mismo a las ocho de la noche en el local del establecimiento se proceda en Junta general a la eleccion de las personas que hayan de componer la de Gobierno en el año entrante de 1860.

Lo que se avisa a los Sres. Sócios para su conocimiento.

Manila 25 de Diciembre de 1859.—El Secretario de turno, Victoriano Jareño.

Candidatura que propone la Junta de Gobierno a los Sres. Sócios.

VICE-PRESIDENTES.
Sres. D. Ramon Solano.
D. José J. de Elizaga.

DIRECTORES.
D. Miguel Creus.
D. Julian Ribelles.
Mr. Herman.
D. Bonifacio Vizmanos.
D. Amado Esguerra.
D. Rufino P. de Torrejon.

SUPLENTES.
D. Francisco Serra.
D. José Diaz Quintana.
Mr. Taker.
D. Emilio G. de Bustillos.

TESORERO.
D. Mariano Tuason.

SECRETARIOS.
D. Francisco Herrera Dávila.
D. Francisco J. Piñol.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADAS DE ALTA MAR.

De Saigon, vapor de guerra francés *Dordogne*, de 4 cañones, su comandante el capitán de navio Mr. Francon, en 14 dias de navegacion, tripulacion 150, y conduce 15 individuos de tropa de este Ejército.

De Hamburgo, barca española *Joaquina Victoria*, de 500 toneladas, su capitán D. Nicolás Goyonen, en 185 dias de navegacion, tripulacion 15, con efectos de Europa: consignado a la órden. Trae algunas cartas.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Iloilo, bergantin-goleta núm. 46 *Rosalía*, en 6 dias de navegacion, con 1000 picos de sibucac, 600 cavares de palay, 100 picos de azúcar, 128 fardos de tabaco y 9 picos de concha: consignado al patron Don Manuel Aristegui.

De id., bergantin núm. 10 *Jareño*, en 11 dias de navegacion, con 800 bultos de tabaco, 650 picos de azúcar, 250 soleras, 25 picos astas de carabao, 2 id. de cueros, de id. y 8000 bejuocos partidos: consignado al patron Felipe Jalandoni, y de pasajeros 4 chinos.

De Leite, bergantin-goleta núm. 31 *Soledad* (a) *Meteoro*, en 5 dias de navegacion, con efectos de su procedencia: consignado a D. José C. y Cortés, su patron Gregorio Luyon.

De Tabaco, bergantin nacional núm. 9 *Dardo*, en 8 dias de navegacion, con 1800 picos de abacá: consignado a D. Francisco Reyes, su patron D. Julian Salazar.

De Pangasinan, pontin núm. 193 *Sta. Teresa*, en 7 dias de navegacion, con 540 cavares de arr. z., 108 pilones de azúcar, 105 picos de sibucac y 33 piezas de cueros. consignado al patron Gervasio Fombuena.

De id., panco núm. 258 *S. Antonio*, en 6 dias de navegacion, con 202 picos de sibucac, 100 cavares de arroz, 13 id. de semilla de añil, 100 pilones de azúcar, 100 picos de hierro viejo, 1000 sombreros de buri y 13 cerdos: consignado al patron German Vinteres.

De Misamis, bergantin-goleta núm. 44 *Clavileño*, en 12 dias de navegacion, con 1500 picos de abacá: consignado a D. Guillermo Osmeña, su patron D. Roque Baviera.

De Sorsogon, id. id. núm. 15 *Rosario*, en 5 dias de navegacion, con abacá y bejuocos partidos: consignado a los Sres. Russell y Sturgis, su patron Ambrosio Ballejos, y de pasajeros 4 chinos.

De Ilocos Sur, panco núm. 415 *Flor del Mar*, en 8 dias de navegacion, con 10,400 baratejas, 900 cestos de panocha, 70 picos de cebollas, 98 cerdos, 59 tinajas de tintarron y 7 trozos narra y molave: consignado al patron Manuel Quilalan.

De Luban, pontin núm. 170 *San Regino*, en 7 dias de navegacion, con efectos de su procedencia: consignado a D. Pedro Tajonera, su patron Vicente Abelida.

De Sorsogon, goleta núm. 6 *Sto. Domingo*, en 8 dias de navegacion, con efectos de su procedencia: consignado a D. Bonifacio Rojas, su patron Fausto Benedicto.

De Cebú, bergantin-goleta núm. 111 *Santiago* (a) *Rodamonte*, en 8 dias de navegacion, con efectos de su procedencia, consignado a D. Juan Veloso, su patron Ignacio Atila, y de pasajeros 9 chinos.

De Iloilo, id. id. núm. 42 *Soterraña* (a) *El grao*, en 12 dias de navegacion, con 172 fardos de tabaco, 500 picos de sibucac y 500 cavares de palay: consignado a D. Severino Aldaguer, su patron D. Ramon Borromeo y de pasajeros 5 chinos.

(1) Mr. de la Mothe.

AVISOS.

Para Macao, saldrá el 5 del entrante la goleta española DENIA; admite carga á flete, la despacha Vicente Carranceja. 2

El bergantín español ILOCANO, saldrá para Emuy el 2 de Enero próximo; admite carga y pasajeros y lo despacha L. Calvo. 5

Para Zamboanga y Davao, saldrá en todo el presente mes el bergantín-goleta LUSITANO, admite carga á flete y pasajeros, lo despacha José M. Soler.

El día 1.º de Enero próximo, saldrán el NUEVO BILBAINO y BETIS para Albay; el PELAYO para Iloilo; admiten carga y pasajeros. Aguirre y C.ª 4

En toda esta semana, saldrá para Romblon el bergantín-goleta AURORA; admitiendo carga y pasajeros. Eugster, Labhart y C.ª 4

Los que deseen la adquisición de un toro que el Regimiento infantería del Príncipe núm. 6 vende de deshecho, acudirán al cuartel de San Fernando (Binondo) el día 29 del corriente entre seis y nueve de la mañana en que tendrá lugar la pública subasta.

El espresado cuerpo desea comprar un carabao para el servicio de su casa de aguada, que reúna buenas condiciones; los que gusten hacer proposiciones de venta se presentarán en el referido cuartel día y hora. — El Abanderado comisionado, Froilán Henu y Lastra. 4

Martillo y casa de comision

J. N. MOLINA.

Para el viernes 30 del presente, de siete á nueve de su noche venderé sin reserva un surtido de diferentes muebles de todas clases y varios efectos, en los se encuentran, una partida de papel para cartas, una id. de tazas para té y pocillos, otra id. de sobre camas, otra id. de paraguas de seda, otra id. de juguetes, relojes de pared y sobremesa, otra id. de perfumería, esencia de rosa y pomada jamáica, otra id. de crucesitas de oro con piedra de colores, órganos de cigüeñas con muchas tocatas nuevas etc. etc., carruages y caballos. 2

Martillo y casa de comision

J. N. MOLINA.

Autorizado para vender en almoneda sin reserva el ajuar de la casa núm. 50 calle de San Jacinto, pisos altos de la Agencia de Empeños, verificaré la subasta para el sábado 31 del presente, de doce á dos de la tarde; ofreciendo á mis favorecedores elegantes consolas con piedra marmol, hermosos espejos y preciosos cuadros para sala, butacas, sofás, sillas, aparadores bien concluidos, pedestales y macetas monturas para señoras y otros objetos diferentes, carruages y caballos. 5

Interesante á los eclesiásticos del Clero Secular.

Habiéndose equivocado la encuadernación de varios ejemplares del calendario eclesiástico del Clero Secular del Arzobispado, resultando de esta equivocación el faltar por una parte á dichos ejemplares algunas hojas y duplicarse otras por otra, se hace saber á los Sres. eclesiásticos que hubiesen tenido la suerte de tomar de esta clase de ejemplares, se sirvan enviarlos á la Sacristía de la parroquia de Manila ó al Sr. Maestro de ceremonias á fin de que sean cambiados por otros que estén arregados cual conviene. 2

Confitería española y repostería de Soler.

Acreditado de un modo extraordinario en el corto plazo que le va abierto, este gran establecimiento, sito en la Escolta piso bajo de la casa Azcárraga aumenta hoy á sus artículos ya anunciados, los especiales y variados turrones de Alicante, almendras tostadas, avellanas, nueces, garapiñas, alfajor, novado, coco, todas frutas, salamanca, polvo de avellanas, polvo de canela, jijona, frambuesas, pistacho, limón, naranja, yemas.

Las rápidas y frecuentes comunicaciones en buques de vapor que unen á Manila con las provincias cercanas, y el mucho movimiento de los barcos de cabotaje á otras mas distantes, facilita los envíos de los pedidos y hacen que los residentes en provincias puedan participar como los de Manila en Navidad y Pascuas del indispensable turron: recuerdo agradable de la niñez y reunion de parientes é íntimos amigos bajo un mismo techo. José Soler.

El retratista barcelonés

D. CÁNDIDO BONIFÁS

que vive en la calle real de S. Fernando continúa haciendo retratos en fotografía sobre cristal, charol y demas, y tambien continúa dando lecciones á los que deseen aprender.

Aviso á los propietarios de cascos.

El que suscribe, se compromete carenar cascos dejándolos en buen estado para navegar; el precio es convencional: Tondo barrio de Acriteros. José M. Nicolás. 2

LA PROTECTORA.

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA DEL GANADO GABALLAR, VACUNO Y CARABAOS.

Para que sin necesidad de leer todos los Estatutos, pueda el que quiera inscribirse en esta Sociedad, formar una idea exacta de las ventajas que puede obtener en ella, se pone á continuación (por un cálculo aproximado) el desembolso que debe tener, y utilidades que puede reportar en un tiempo dado.

Gastos de inscripción.

	Ps.	Rs.
Por cada caballo, vaca ó carabao.	1	4
Póliza.	1	2
Timbre.	1	2
Derechos de marca.	1	2
Tasacion y reconocimiento.	1	2
Total.	5	6

Una pareja.

Póliza.	1	4
Timbre.	1	2
Derechos de marca.	1	2
Tasacion y reconocimiento.	1	2
Total.	5	6

En una misma póliza podrán inscribirse hasta cuatro animales de una especie.

El desembolso anual tomando por tipo un caballo clasificado de 1.ª clase, y tasado en cien pesos; será por un orden regular, de cuatro pesos, no pudiendo exceder de cinco incluso el 2.º p.º para gastos de Administracion, y pagados en cuatro plazos; de consiguiente, un caballo asegurado en cien pesos, á los seis de edad, tendrá de costo como máximum, 55 pesos 6 reales á los diez años, es decir, cuando el caballo tenga 46 años, época en que su valor en la plaza, seria de 4 á 5 pesos; pues bien, si entonces se muriese se satisfaría á su dueño por indemnizacion sobre 70 pesos.

Las utilidades de un carabao, son mucho mayores por no tener escala gradual de descuento por edad.

Se admiten suscripciones en la redaccion de este periódico. 5

Retratos fotográficos.

A. FAUCHERY.

Habiendo recibido por este correo órdenes del Gobierno Francés para que continúe su viaje á China y la India para cumplir con la mision artística y literaria de que está encargado, avisa al público que su permanencia en el pais será de corta duracion.

Ruega tambien á las personas que le tienen habido para retratarse, lo hagan á horas de ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde llevando con preferencia trajes oscuros ó de medio color. Hay de muestra una coleccion de retratos y grupos hechos en el pais, para las personas que deseen verlas.

Se hacen toda clase de retratos fotográficos de pequeños y grandes tamaños á precios fijos y se toman vistas de edificios, y pinturas al óleo á precios moderados. — Escolta, casa Elzinger Hermanos, frente á la Soda.

Los que quieran lastre de piedra puedan acudir á Russell y Sturgis. 7

ALQUILERES.

En el barrio de Sibacon del pueblo de Sta. Cruz y frente á la casa que vive Don Antonio Jimenez, se alquila una casita de manpostería, en 6 pesos; para veria y tratar de su ajuste, pueden acudir á la misma. 2

COMPRAS Y VENTAS.

En el almacén de la Iberia, calle Real núm. 25, se vende por mayor y menor lo siguiente:

VINOS.

Tinto el mas superior que ha llegado á estas Islas, jerez amontillado de 1.ª, id. de 2.ª, id. abocado, id. id. seco, vino moscatel-pasa de 1.ª, id. id. listan, id. burdeos, id. Pedro Jimenez, id. champaña, id. manzanilla, id. Málaga, etc.

AGUARDIENTES Y LICORES.

Aguardiente de 56.º, id. anisado superior de Manorca, id. id. corriente de id., licores del Puerto y de Mallorca, id. dicho gotas amargas.

LATAS.

Latas y medias latas de carne con chicharos, id. id. de salchichas, id. de carne, id. id. de pollo, id. de liebre, id. de espárragos, id. de salchichon, id. de sardinas en medias y cuartos de latas, etc.

Frascos de dulce de varias frutas en su jugo, id. de mermeladas, a fajores de Cádiz, pasas é higos de Málaga, mantequilla de Flandes muy fresca, salsas varias en frascos pequeños, frascos de mostaza, lentejas, garbanzos y fideos muy buenos y frescos etc., llegado á esta por el cliper Margarita. 2

Fideos.

A 4 1/2 rs. libra se venden por libras sueltas en el nuevo almacén del Sol al pié del puente de Binondo á la izquierda bajando para la calle de San Fernando. 5

Los que suscriben compran p-ta al 40 p.º por mayor. J. M. Tuason & C.ª

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Escolta, fábrica de jabones.

Se compran onzas á 44 \$ dos reales. Se venden á 44 \$ cinco.

Cambio de monedas.

Calle de Anloague, casa núm. 3.

Onzas se compran á \$ 44-2 rs. Se venden á \$ 44-5.

Cambio de monedas.

Calle de San Jacinto núm. 50 al lado de la fábrica de chocolate.

Onzas de oro se compran á \$ 44-2

Onzas de oro se venden á \$ 44-5.

Onzas españolas.

Se cambian por plata abonando á ésta premio de 8 p.º. Magalanes núm. 51: encuadernacion de libros, daran razon. 4

En la librería de D. Manuel Ramirez, calle del Beaterio núm. 10, imprenta: Manila, se hallan de venta los libros siguientes:

	Ps.	Rs.
Geografía universal, antigua y moderna por Letronne, refundida y ampliada en la parte de España y nuevos estados de América, adornada con 8 mapas, 1 tomo 4.º mayor grueso.	3	»
Historia de las variaciones de las iglesias protestantes, por Bossuet, y traducida al castellano por D. Juan Diaz de Beaza, Pbro., 2 tomos 4.º	3	»
Historia general de la Marina Real española, 2 grandes tomos con retratos de las celebridades marinas, Reyes, buques, batallas navales, etc. etc.	30	»
Historia de la milicia española desde los primeros tiempos, 1 tomo 4.º mayor con láminas.	2	»
Historia de la reforma protestante en Inglaterra ó Irlanda, por la que se demuestra que dicha reforma ha empobrecido la masa del pueblo de ambos paises, escrita en una serie de cartas dirigidas á todos los ingleses sensatos y probos por Sir William Cobbett, 2 tomos 8.º	1	4
Historia del Papa Leon XII, por Artaud de Montor, 2 tomos 4.º	2	»
Historia de nuestro Señor Jesucristo y de su siglo, escrita en vista de los documentos originales por el conde F. L. de Stolberg, traducida del alemán y aumentada con una introduccion y notas históricas por el presbítero Jager, profesor de historia eclesiástica en la Sorbona, y vertida al castellano con presencia de la Vulgata, 2 tomos 8.º idem.	2	4
Historia de la sociedad doméstica en todos los pueblos antiguos y modernos, ó sea influencia del Cristianismo en la familia, por J. Gaume, Vicario General de la diócesis de Nevers, traducida por J. M. y F. seguida de la obra titulada: La Religion y la Libertad, consideradas en sus mutuas relaciones. Por M. L. C. Bautain, canónigo honorario de Paris, Estraburgo, etc. Traducida por D. Luciano Perez de Acevedo, 2 tomos en 4.º	2	4

Fábrica de carruages.

Calle de Palacio núm. 13.

CARRUAGES DE VENTA EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

Una araña nueva de última moda en.	\$ 280
Un carruaje recién carenado en.	225
Otro con una buena pareja y guarniciones de Europa en muy buen estado de uso en.	500
Otro en buen estado de id. en.	450
Una araña americana con caballo y guarnicion en.	225
El pago en plata se rebaja el 40 p.º.	;

Almacén de la Polar.

CALLE DE CABILDO NUM. 4.

Vende lo siguiente: Vino tinto superior, jerez amontillado, jerez seco, moscatel de pasas á nueve pesos damajuana con casco y 52 ps. barril, cajas de vinos embotellados en España de diferentes clases, rica manzanilla de Sanlúcar buena para los aficionados en estas pascuas adjunta con salchichon y buenas aceitunas; tambien hay un surtido de lates de carnes y demas conservas de Europa, jamones de China y del Norte América, mantequilla, quesos de bola, cerveza, champaña, ginebra, licores de varias clases y otros varios efectos de Europa á precios arreglados.

NOTA. Hay en dicho establecimiento ricas pastillas de Cebú, buenas para desaumerios de habitaciones. 4

Almacén de Vista Alegre

en San Fernando.

Anclotes vacíos de 9 y 44 botellas de cavidad. Timbas ó cobos de madera hechas en España con buenos arcos.

Latas aimenticias de coliflor, pato relleno y ternera mechada.

Pizarras de piedra con sus correspondientes lápices. 4

Se vende una accion de la Sociedad Filipina de fianzas y media de la de seguros marítimos titulada la Esperanza: calle Real núm. 25 daran razon. 2

Botica de D. Jacobo Zobel.

Manila.

PASTILLAS Y DRAJEAS VERMIFUGAS DE SANTONINA. (Principio activo de Sémén contrá) de Collas, farmacéutico, calle Dauphine, núm. 8. en Paris.

De tiempo inmemorial el sémén contrá ha sido empleado como vermifugo; su eficacia se ha constatado principalmente contra el ascárides lombricoidal, el parásito intestinal mas común entre los niños; pero la dosis bastante fuerte que se debe hacer tomar á los niños y el sabor acre y amargo de esta sustancia, aun en el caso de estar envuelto en azúcar como los anises de verdun, hacian su aplicacion embarazosa y su accion incierta.

Permitiendo el descubrimiento de la santonina debida á Kahler, Alms y Merck; el obtener bajo un pequeño volumen y exento de sabor desagradable el principio inmediato al que el sémén contrá debe su accion vermífida, ha hecho desaparecer los inconvenientes que reducian considerablemente el uso de este precioso vermifugo.

Por otra parte, esperiencias directas han permitido el constatar de visu la accion tóxica de la santonina sobre las lombrices intestinales vivas y sobre los animales inferiores mas ó menos aproximados de la clase de los entozoa. La práctica médica en Alemania, Italia, Holanda y Francia ha venido á sancionar á su vez los datos que la química y los esperimentos han proporcionado.

Todas las condiciones parecen pues reunirse hoy para dar á la santonina la preferencia sobre los numerosos vermifugos que se emplean diariamente y que son ineficaces demasiadas veces.

Si hay medicamentos para los que está autorizada la forma de las drajeas, y aun deba ser preferida á otra ninguna, son sin disputa los vermifugos y particularmente la santonina destinada á los niños, puesto que su accion se dirige mas especialmente contra el ascárides lombricoidal, el parásito mas común en esta edad.

Hemos puesto adoptado la doble forma de pastillas y drajeas.

Las pastillas de santonina contienen 2 centigramos 1/2 (1/2 grano) de santonina por pastilla. Las drajeas de santonina 5 centigramos (1 grano) por drajea, y son por consecuencia dos veces mas fuertes que las pastillas.

Dosis: en los dos primeros años, 1 pastilla ó la mitad de una drajea; de 2 á 6 años, 2 pastillas ó drajea; de 6 á 12 años, 4 pastillas ó 2 drajeas.

Los adultos pueden tomar sin inconveniente 4 ó 6 pastillas, ó 2 á 3 drajeas.

Estas dosis están fijadas aproximativamente, y pueden ser aumentadas durante el tratamiento, si las dosis arriba marcadas no surtiesen efecto.

En todos casos, el medicamento debe ser administrado por la mañana en ayunas.

LA CASA ELZINGER HERMANOS,

Escolta

Recibió por el último vapor un surtido de varios efectos del mas esquisito gusto para señoras. Como:

Manteletas y chales de Filet de seda negros, de color y bordados; adornos de cabeza de los mas elegantes; guantes de seda de varios colores, de cuatro costuras y á propósito para los climas calidos; abanicos muy ricos; aretes; sortijas y aderezos de coral abalantado para niñas y tambien un surtido muy variado de cañas finas con puño de marfil y de selecta escultura.

Se vende una araña nueva de pescante con lanza varas para uno y dos caballos, guarnicion de coltera nueva y un hermoso caballo bayo para la misma, junto ó separado y precio que convenga á los compradores; se admiten proposiciones tambien de cambio á un carruaje de medio uso. En la calle de Anda núm. 4 puede verse todo y tratar de su ajuste en ambos sentidos. 4

En la tienda del Madrileño se ha

recibido una partida de camisolines, mangas y cuellos preciosamente bordados para señoras, manteletas negras cerradas y abiertas, semanarios para alfiler, cajitas para poner fosforos, piedras finas preciosas, alemanescas para sortijas y pendientes, vestidos blancos con volantes, una partida de pañuelos de seda de colores para caballeros, id. para el cuello de señoras, cintas rosadas para adornar vestidos de niñas y señoras, gorritos muy bonitos para niños y niñas de pechos, telas negras y de colores muy finas para levitas y pantalones, id. para sotanas y capas de cérigos. 8

Pianos verticales de los distinguidos fabricantes Boisselot y C.ª de Barcelona: calle Real núm. 27. 2

Por ausentarse su dueño, se vende en la calle de Palacio núm. 40, un carruaje con pareja y algunos muebles: todo en módico precio. 2

En la calle real del Puerto de Cavite y en la casa del que suscribe, se expenden dulces secos y en almibar, encargándose tambien de proporcionar las que se necesitan en algunas funciones de otras casas, avisando con dos dias de anticipacion. Juan N. S. Agustin. 4

Materiales para bordar.

De la conocida y acreditada fabrica de Sevilla, se venden en la calle de Cabildo núm. 8, por libras sueltas á los precios siguientes en moneda que no esija cambio. Libra de hoja de oro fino. á \$ 45

Id. » tintejuelas id. id. » 45

Id. » hilillo de oro fino liso para bordar. » 40

MANILA:

Imprenta de Ramirez y Giraudier, editores responsables.